

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:68417/2013

CÓRDOBA, 14 ABR 2014

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la RR nro. 221/14 por la que se aprueba el Contrato de Locación de Servicios (Contrato No Docente de Retribución Única -con relación de Empleo Público) con la Srta. ROCÍO ANABEL JUNCOS, DNI 30.474.265, para cumplir funciones en la Secretaría de Extensión Universitaria; atento que se ha incurrido en un error involuntario al consignar la fecha de inicio del referido contrato tal como se indicaba en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional obrante a fs. 18; teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 28 por la citada Secretaría,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

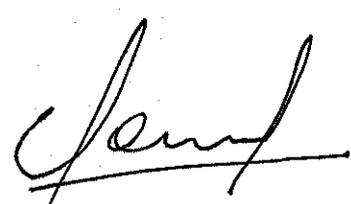
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rectificar el Artículo 2º de la RR nro. 221/14 y, en consecuencia, donde dice: "entre el 1º de marzo de 2014 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión...", debe decir: "...entre el 1º de febrero de 2014 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión..."

**ARTÍCULO 2º.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 422**